

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-13 SUOR-SC-06/2020, segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Distrito Redes de Gas Santa Cruz-Beni)*, emitido el 28 de febrero de 2018.

El objetivo del segundo seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables"* (Distrito Redes de Gas Santa Cruz, actual Distrito Redes de Gas Santa Cruz – Beni), reportadas en el Informe de Seguimiento N° DAIC-S-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019.

Constituye objeto del segundo seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Unidad Contable del Distrito Redes de Gas Santa Cruz, actual Distrito Redes de Gas Santa Cruz-Beni, como resultado de la Implantación de Recomendaciones, establecido en Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, reformulado, del informe de seguimiento N° DAIC-S-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables"* (Distrito Redes de Gas Santa Cruz, actual Distrito Redes de Gas Santa Cruz - Beni), las tres (3) recomendaciones no corresponde su evaluación y pronunciamiento, toda vez que según el plazo del Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, reformulado, emergente del Informe de seguimiento N° DAIC-S-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, las recomendaciones serán implementadas entre el 25 y 31 de mayo de 2020; por lo tanto, a la fecha, la verificación de las acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia del control interno continúan en proceso de implementación.

Santa Cruz, 10 de junio de 2020